Naciones Unidas A/59/6 (Prog. 3)

Asamblea General

Distr. general
16 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 112 de la lista preliminar*
Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 3
Desarme

Índice

Página

Orientación general 2
Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme . 3
Subprograma 2. Armas de destrucción en masa 4
Subprograma 3. Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme). 5
Subprograma 4. Análisis, base de datos e información 6
Subprograma 5. Desarme regional. 7
Mandatos legislativos 8

* A/59/50 y Corr.1.

04-31357 (S) 130504 130504

Orientación general

3.1 El desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz sigue siendo el objetivo primordial de todas las actividades realizadas en la esfera del desarme. La responsabilidad primordial del desarme recae sobre los Estados Miembros. Las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, cumplen una función central y asumen la responsabilidad principal del apoyo a los Estados Miembros en esa esfera.

3.2 El mandato para el programa dimana de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General en la esfera del desarme, incluido el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2). El programa también se guía por la Declaración del Milenio (resolución 55/5) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a cuestiones de desarme. Las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, siguen siendo el motivo de preocupación principal para la Organización. En los últimos años la comunidad internacional ha dedicado una atención creciente al desarme convencional, en especial por lo que respecta a los principales sistemas de armas, las armas pequeñas y ligeras y las minas terrestres. Es muy probable que esta atención aumente en el próximo bienio.

3.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa incumbe al Departamento de Asuntos de Desarme. La estrategia del Departamento para la ejecución del programa se basa en la función y las responsabilidades que le atañen respecto de facilitar y estimular, según proceda, la adopción de medidas de desarme en todos los planos. El Departamento continuará prestando asistencia a los Estados Miembros para promover, fortalecer y consolidar los principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme. Se prestará apoyo a las actividades de los Estados Miembros en las esferas del desarme y la no proliferación para ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a las iniciativas mundiales contra el terrorismo. El Departamento aumentará sus actividades encaminadas a promover y facilitar la aplicación del Programa de Acción adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como medidas prácticas de desarme. Promoverá la transparencia basándose en el principio de la seguridad plena para todos y las medidas de fomento de la confianza en la esfera del desarme. Seguirá siendo una fuente de información fáctica e imparcial sobre el desarme y cuestiones de seguridad conexas para los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales y ampliará sus programas de educación. El Departamento ayudará a los Estados Miembros a promover criterios regionales de desarme y seguridad por conducto de sus centros regionales para la paz y el desarme. También seguirá contribuyendo a las iniciativas para aumentar los conocimientos técnicos de los Estados Miembros en materia de desarme, en particular en los países en desarrollo.

3.4 El Departamento procurará lograr los objetivos del programa facilitando el proceso de deliberación y negociación multilateral. Esto incluirá la prestación de apoyo sustantivo y de organización a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios, las conferencias de examen y otras reuniones de partes en acuerdos multilaterales de desarme, así como grupos de expertos con mandatos de la Asamblea General. Esto también incluirá el seguimiento y evaluación de las tendencias actuales y futuras en la esfera del desarme y la seguridad internacionales.

3.5 Se seguirán prestando servicios de capacitación y asesoramiento a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, a fin de incrementar sus conocimientos para que puedan participar con más eficacia en los foros internacionales de deliberación y negociación.

3.6 Continuará la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del programa mediante la aplicación de un plan de acción sobre el género, al objeto de aumentar la concienciación, el compromiso y la capacidad para incorporar la cuestión de género en los asuntos de desarme.

Subprograma 1
Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme

Objetivo de la Organización: Promover las negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales existentes de limitación de armamentos y desarme para que tengan aceptación universal.

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*
a) Mayor calidad de los servicios sustantivos y de organización proporcionados a la Conferencia de Desarme y a las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y desarme	a) Satisfacción expresada por los servicios sustantivos y de organización prestados
b) Mayor asistencia en la aplicación de las decisiones, recomendaciones y programas de acción adoptados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y desarme	b) Satisfacción expresada por la asistencia en la aplicación de las decisiones, recomendaciones y programas de acción adoptados por las conferencias y reuniones de los Estados partes
c) i) Mayor apoyo al Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme	c) i) Aumento del porcentaje de Estados que patrocinan el proyecto de resolución pertinente
ii) Mayor equilibrio de género en las solicitudes presentadas al Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme	ii) Aumento del porcentaje de mujeres que participan en el programa

Estrategia

3.7 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La estrategia incluirá:

a) Prestar apoyo sustantivo y de organización y asesoramiento sobre procedimientos y prácticas a la Conferencia de Desarme y las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme;

b) Asistir a los Estados Miembros en el logro de consensos proporcionando análisis políticos y opciones normativas oportunos y amplios;

c) Prestar apoyo a la aplicación de las decisiones, recomendaciones y programas de acción adoptados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y desarme;

d) Prestar apoyo al Secretario General de la Conferencia y al Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, así como a los sucesivos presidentes y oficiales de las conferencias y reuniones en el desempeño de sus funciones;

e) Impartir capacitación especializada en materia de limitación de armamentos y desarme a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme y promover una participación equilibrada de los sexos en el programa.

Subprograma 2
Armas de destrucción en masa

Objetivo de la Organización: Promover las actividades de desarme en materia de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores y prestarles apoyo, y contribuir al fortalecimiento y consolidación de los tratados en vigor relacionados con las armas de destrucción en masa.

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*
a) Fortalecimiento del proceso de deliberaciones, negociaciones y creación de consenso sobre cuestiones de desarme relacionadas con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, entablado por los Estados Miembros, los Estados partes y otros Estados interesados, cuando lo soliciten	a) Satisfacción expresada por el apoyo sustantivo y de organización a las reuniones de los Estados Miembros, los Estados partes y otros Estados interesados, cuando lo soliciten
b) Mayor uso por los Estados Miembros de información sobre cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, incluidas las nuevas tendencias y acontecimientos, y sobre la amenaza potencial del uso de armas de destrucción en masa y materiales conexos en actos terroristas	b) i) Aumento del número de solicitudes de información de antecedentes, políticas y asesoramiento analítico a la Subdivisión ii) Aumento del número de visitas a la página de la Subdivisión en la Web
c) Mayor concienciación de los Estados Miembros sobre la necesidad de incorporar la cuestión de género en el fondo y las actividades del subprograma	c) Aumento del porcentaje de mujeres en los grupos o grupos de expertos establecidos por la Asamblea General y en actos organizados por la Subdivisión

Estrategia

3.8 La Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa tiene a su cargo la ejecución de este subprograma. La estrategia incluirá:

a) Asistir y apoyar a los Estados Miembros sus negociaciones y deliberaciones y en el logro de consenso en la esfera de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y asistir a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, en sus iniciativas de desarme y no proliferación, incluidas las actividades mundiales contra el terrorismo;

b) Asistir y apoyar a los Estados partes y otros Estados interesados, cuando lo soliciten, en sus actividades por lograr la aplicación plena y universal de los acuerdos multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares;

c) Aumentar la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y ampliar la relación con la sociedad civil, en particular las instituciones de investigación y académicas y las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en la esfera de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores;

d) Hacer un seguimiento y evaluación de las tendencias actuales y futuras en la esfera de las armas de destrucción en masa a fin de fomentar la capacidad para proporcionar información y análisis oportunos y fidedignos;

e) Promover la inclusión de una perspectiva de género en el fondo y las actividades del subprograma, según proceda.

Subprograma 3
Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme)

Objetivo de la Organización: Promover la confianza mutua entre los Estados en la esfera de las armas convencionales y reducir la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que plantea la acumulación excesiva y utilización indebida de esas armas, incluidas las armas pequeñas y ligeras.

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*
a) Aumento de las medidas internacionales para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras	a) Aumento del número de iniciativas en los planos mundial, regional y nacional encaminadas a aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
b) Un gran nivel de participación de los Estados Miembros en los instrumentos de las Naciones Unidas relativos a las medidas de fomento de la confianza en cuestiones militares y de seguridad y ampliación del alcance de esos instrumentos	b) i) Mantenimiento del porcentaje de participación de los Estados en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y ampliación del alcance del Registro ii) Mantenimiento del porcentaje de participación de los Estados en el sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares
c) Fomento del diálogo internacional, la comprensión mutua y la creación de consensos en materia de desarme convencional	c) Nuevas recomendaciones y acuerdos adicionales de los Estados Miembros sobre cuestiones relativas al desarme convencional
d) Mayor concienciación de los Estados Miembros sobre la necesidad de incorporar la cuestión de género en el fondo y las actividades del subprograma	d) Aumento del porcentaje de mujeres en los grupos o grupos de expertos establecidos por la Asamblea General y en actos organizados por la Subdivisión

Estrategia

3.9 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión de Armas Convencionales (y de Medidas Concretas de Desarme). La estrategia incluirá:

a) Apoyar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;

b) Ejecutar actividades amplias, coordinadas y coherentes del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente al desafío que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras aumentando la eficacia del mecanismo de las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas;

c) Facilitar los procesos de deliberación, negociación y consenso en la esfera de las armas convencionales;

d) Prestar apoyo a la adopción y aplicación de medidas de fomento de la confianza entre Estados Miembros interesados;

e) Vigilar las tendencias de gastos militares y alentar a los Estados Miembros a que presenten informes anuales al sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares;

f) Prestar apoyo al mantenimiento del Registro de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior y facilitar los progresos hacia la participación universal;

g) Determinar las nuevas cuestiones y desafíos en la esfera de la limitación de las armas convencionales y analizar sus efectos en la paz y la seguridad internacionales;

h) Promover la inclusión de una perspectiva de género en el fondo y las actividades del subprograma, según proceda.

Subprograma 4
Análisis, base de datos e información

Objetivo de la Organización: Aumentar la comprensión, la concienciación y los conocimientos sobre cuestiones y actividades de desarme, incluidas las deliberaciones y negociaciones en la esfera del desarme.

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*
a) Mayor utilización de materiales de información del Departamento	a) i) Registro de las opiniones expresadas por los usuarios finales acerca del material de información o publicaciones que consideren útiles para el desempeño de su labor ii) Número de solicitudes de información iii) Número de visitas (páginas consultadas) al sitio del Departamento en la Web
b) Aplicación de las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación	b) Número de actividades en los planos nacional y regional en aplicación de las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
c) Incorporación de perspectivas de género en las cuestiones multilaterales de desarme	c) Aumento del porcentaje de mujeres en la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme del Secretario General

Estrategia

3.10 La ejecución de este subprograma está a cargo de la Subdivisión de Análisis, Base de Datos e Información. La estrategia incluirá:

a) Continuar las actividades de divulgación sobre todos los aspectos del desarme;

b) Fomentar la labor de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme del Secretario General;

c) Seguir realizando actividades de información y educación en cooperación con otros departamentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Información Pública, y las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales y académicas;

d) Aumentar la colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

e) Dedicar una atención especial a promover y aplicar las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación;

f) Aumentar la utilización de los medios electrónicos para difundir e intercambiar información, en particular mediante la creación de páginas Web especializadas, para los usuarios finales, entre ellos: las delegaciones; los representantes de organizaciones e instituciones intergubernamentales; los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas; los investigadores y educadores; la sociedad civil, en especial los representantes de organizaciones no gubernamentales; los medios de difusión y el público en general;

g) Promover la inclusión de una perspectiva de género en el fondo y las actividades del subprograma, según proceda.

Subprograma 5
Desarme regional

Objetivo de la Organización: Promover iniciativas y actividades en apoyo al desarme regional y subregional.

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*
a) Mayores oportunidades de cooperación regional entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional	a) Número de actividades emprendidas en los planos nacional, subregional y regional
b) Mayor cooperación entre las entidades nacionales, regionales y subregionales de cada región y subregión en las esferas del desarme y la seguridad internacional	b) i) Número de entidades nacionales, regionales y subregionales que participan en actos organizados por la Subdivisión Regional y los centros regionales ii) Número de solicitudes de colaboración para organizar actos en los planos regional y subregional

c) Mayor coordinación y colaboración respecto de las cuestiones relativas a las minas terrestres en los planos regional y subregional	c) i) Número de actividades relativas a las minas terrestres organizadas en los planos regional y subregional ii) Aumento del número de solicitudes de participación en actividades relativas a las minas terrestres por parte de la Subdivisión Regional y los centros regionales
d) Mayor concienciación sobre la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las actividades relacionadas con el desarme en los planos regional y subregional	d) Número de proyectos regionales y subregionales que incorporen una perspectiva de género

Estrategia

3.11 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión Regional, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. La estrategia incluirá:

a) Promover la cooperación regional entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacionales;

b) Promover la comprensión del desarme regional y subregional;

c) Proporcionar asesoramiento, información y asistencia a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, así como a las organizaciones y arreglos regionales y las organizaciones no gubernamentales;

d) Prestar apoyo a la aplicación nacional, regional y subregional de los instrumentos multilaterales de desarme existentes;

e) Promover la promoción y prestar apoyo al fomento de la capacidad en todas las esferas de desarme en los planos regional y subregional;

f) Sensibilizar y prestar apoyo al fomento de la capacidad para incorporar una perspectiva de género en el desarme y la seguridad internacionales.

Mandatos legislativos

Programa 3
Desarme

Resoluciones de la Asamblea General

S-10/2	Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, 1978)
38/183 O	Junta Consultiva de Estudios sobre el Desarme
42/38 C	Notificación de los ensayos nucleares
44/116 O	Nuevas medidas en la esfera de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo

45/62 G	Décimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
47/54 G	Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones
56/15	La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación
56/24 O	Desarme general y completo: Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio
57/50	Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas
57/60	Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
57/62	Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925
57/65	Relación entre desarme y desarrollo
57/67	La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia
57/69	Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central
57/81	Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme
57/90	Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
58/28	Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares
58/29	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz
58/30	Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)
58/31	Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
58/32	Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
58/34	Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio
58/35	Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares
58/36	Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre
58/37	Misiles
58/38	Desarme regional
58/39	Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional
58/40	Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos

58/42	Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso
58/43	Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional
58/44	Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación
58/45	Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
58/46	Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*
58/47	Reducción del peligro nuclear
58/48	Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa
58/49	Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares
58/50	Reducción de las armas nucleares no estratégicas
58/51	Hacia un mundo libre de armas nucleares: un nuevo programa
58/52	Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción
58/53	Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción
58/54	Transparencia en materia de armamentos
58/55	Promoción en el plano regional, en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, del programa de acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
58/56	Desarme nuclear
58/57	Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado “La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear”, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares (párrs. 1 y 2)
58/58	Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida
58/59	Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares
58/60	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
58/61	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África
58/62	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico
58/63	Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

58/64	Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares
58/65	Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central
58/66	Informe de la Conferencia de Desarme
58/67	Informe de la Comisión de Desarme
58/68	El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio
58/69	Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
58/70	Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
58/71	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares
58/72	Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción
58/241	El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Decisiones de la Asamblea General

58/517	Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear